

CVOE-03-20210118000326

Señores:

INVERSIONES ANGELES S.A.S.Predio: Lote 1 (Según FMI y Título) Villa Mariana (Según Certificado Catastral) Vereda La Guafilla
Yopal, Casanare**Referencia:** CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.**Asunto:** Publicación de Citación del Oficio Alcance Oferta Formal de Compra del Predio CVY-07-426F.

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el Artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare - Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

HACE SABER

Que el día ocho (08) de enero de 2021, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE COVIORIENTE S.A.S.** expidió el Oficio de Citación **CVOE-03-20210105000077**, para la notificación del Alcance Oferta de Compra, contenida en el oficio No. CVOE-03-20210105000074, por medio del cual se dispone la adquisición y se formula alcance oferta de compra de una zona de terreno requerida para el Proyecto Corredor Vial Villavicencio – Yopal, Unidad Funcional 07, cuyo contenido se adjunta a continuación:



CVOE-03-20210118000326

CITACION ALCANCE OFERTA DE COMPRA
CVY-07-426F

CVOE-03-20210105000077

Señores:

INVERSIONES ANGELES S.A.S.

Predio: Lote 1 (Según FMI y Título) Villa Mariana (Según Certificado Catastral) Vereda La Guazilla
Yopal, Casanare

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015 -
PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL.

Asunto: Oficio de Citación personal para la notificación del oficio
CVOE-03-20210105000077 alcance a la oferta formal de compra con consecutivo
CVO-OFE-0407-10189-18, por medio del cual se dispone la adquisición parcial de
una zona de terreno del predio de mayor extensión denominado Lote 1 (Según FMI y
Título) Villa Mariana (Según Certificado Catastral), ubicado en la vereda La Guazilla, Municipio
de Yopal, Departamento de Casanare, identificado con Cédula Catastral No.
85001000100140001000 M.E. y matrícula inmobiliaria No. 470-107955, de la
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare). CVY-07-426F.

Cordial saludo:

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo
Contencioso Administrativo, le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de COVIORIENTE
S.A.S., en concordancia con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 ubicada
en la avenida vanguardia Sector la rosita Lote 3A de la ciudad de Villavicencio, o en la Diagonal 9 No. 7-70
del Municipio de Yopal (Casanare), también puede contactar a nuestra Profesional Jurídico Predial, Abogada
Jacky Daniela Albanacin Barbosa, en el teléfono 3104154952, o al correo electrónico
predios@covioriente.co dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente
comunicación, con la finalidad de notificarle personalmente el oficio No. CVOE-03-20210105000077 "POR
MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ALCANCE AL OFICIO DE COMPRA CVO-OFE-0407-10189-18", emitida
dentro del proceso de adquisición parcial de una zona de terreno que forma parte del predio de mayor
extensión denominado Lote 1 (Según FMI y Título) Villa Mariana (Según Certificado Catastral), ubicado en la vereda La
Guazilla, Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, correspondiente a la ficha predial CVY-07-426F
de fecha 05 de agosto de 2020.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación del artículo 4 del Decreto 491 de
2020, en concordancia con los artículos 56, 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento
Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos nos indique la dirección electrónica en la
cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de
notificación personal, en los siguientes términos:

...ART. 56. —Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a
través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio
de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la
autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino
de conformidad con los otros medios previstos en el capítulo quinto del presente título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado accede
al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.



CVOE-03-20210118000326

CITACION ALCANCE OFERTA DE COMPRA
CVY-07-426F

CVOE-03-20210105000077

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

...Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Para el desarrollo de la notificación personal, previo a culminar el término otorgado de cinco (5) días, usted(es) deberá(n) comunicarse con dos (2) días de anticipación con el profesional predial a cargo, con el fin de agendar su cita, en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m. según los datos de contacto relacionados al inicio del presente escrito; así mismo, es importante señalar que para la realización de esta notificación deberá portar los Elementos de Bioseguridad Personal establecidos por el Gobierno Nacional (tapabocas y guantes); adicionalmente, una vez agendada su cita deberá presentar la cédula de ciudadanía original, y si actúa como apoderado deberá portar el correspondiente poder; no se permite acompañantes ni el ingreso de menores de edad.

Para finalizar, si usted está catalogado dentro de la población de riesgo, (adulto mayor de 80 años, menores de edad, y/o enfermedades de base) deberá informar para que la notificación se pueda surtir en su domicilio.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

PRESENTE POR: LUIS ALBERTO GAMADA SALAZAR
Identificación Legal (N):
Número de Cédula de Ciudadanía:
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S
Elaboró: J.D.A.S. - Abogada Predial
Revisó: C.J.C.M. - Abogado Supervisor Predial
Aprobó: C.D.M. - Coordinador Predial
No. de: M.A.C. Abogada Gestión Contractual CVO
C.C. Arriba

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582

www.covioriente.com

CVO-RE-PRE-027
FECHA: 5-02-20
V.2



CVOE-03-20210118000326

Que, mediante oficio de citación No. CVOE-03-20210105000077, la CONCESIONARIA VIAL DE ORIENTE - COVIORIENTE S.A.S., convocó a la sociedad **INVERSIONES ANGELES S.A.S.**, en calidad de titular de derecho real de dominio inscrito en el Folio de Matricula Inmobiliaria número 470-107955 a comparecer para notificarse personalmente del mencionado oficio de Alcance a la oferta de compra CVOE-03-20210105000074 de fecha 08 de enero de 2021.

En virtud de lo anterior, el aludido oficio de citación No. **CVOE-03-20210105000077**, fue remitido el día 12 de enero de 2021, por correo certificado mediante la empresa de mensajería **INTERRAPIDISIMO**, Guías/Factura de Venta N° 700048167004. Que el día 16 de enero del 2021 la empresa de mensajería certificó la devolución del documento, identificado con guía N° 700048167004 con la causal "**DIRECCIÓN ERRADA / DIRECCIÓN NO EXISTE**".

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:
PROVIVIENTE S.A.S.
YOPALICASAICOL

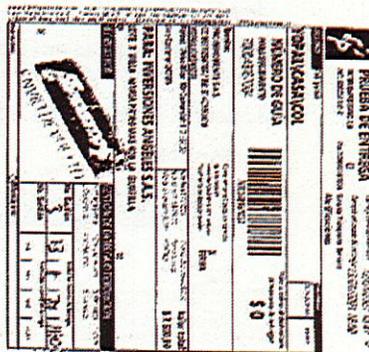


INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Número de Envío 700048167004	Fecha y Hora del Envío 12/01/2021 19:47:07
Ciudad de Origen YOPALICASAICOL	Ciudad de Destino YOPALICASAICOL
Contenido DGTOS	Observaciones
Centro Servicio Origen 1297 - PTO YOPALICASAICOL CL 10 N 21-40	
REMITENTE	
Nombre PROVIVIENTE S.A.S.	Identificación 9011468107
Dirección DIAGONAL G N 7 - 70 FRENTE A EQUION LAS PALMERAS	Teléfono 3142993470
DESTINATARIO	
Nombre y Apellidos (Razon social) INVERSIONES ANGELES S.A.S.	Identificación
Dirección LOTE 1 VILLA MARIA PR100 MAR 400 LA GUAPILLA	Teléfono 0

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCION



Fecha	Teléfono Marcado	Persona que Contestó	Observaciones
14/01/2021	0	NINGUNO	NOTIFICACION JUDICIAL RA-RE-LAMA

DEVOLUCIÓN

Causa de Devolución	DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE
Fecha de Devolución	14/01/2021
Fecha de Devolución al Remitente	14/01/2021

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO INVERSIONES ANGELES S.A.S. NO RECIBO EL ENVIO POR LA CAUSAL DE DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE.

CERTIFICADO POR:

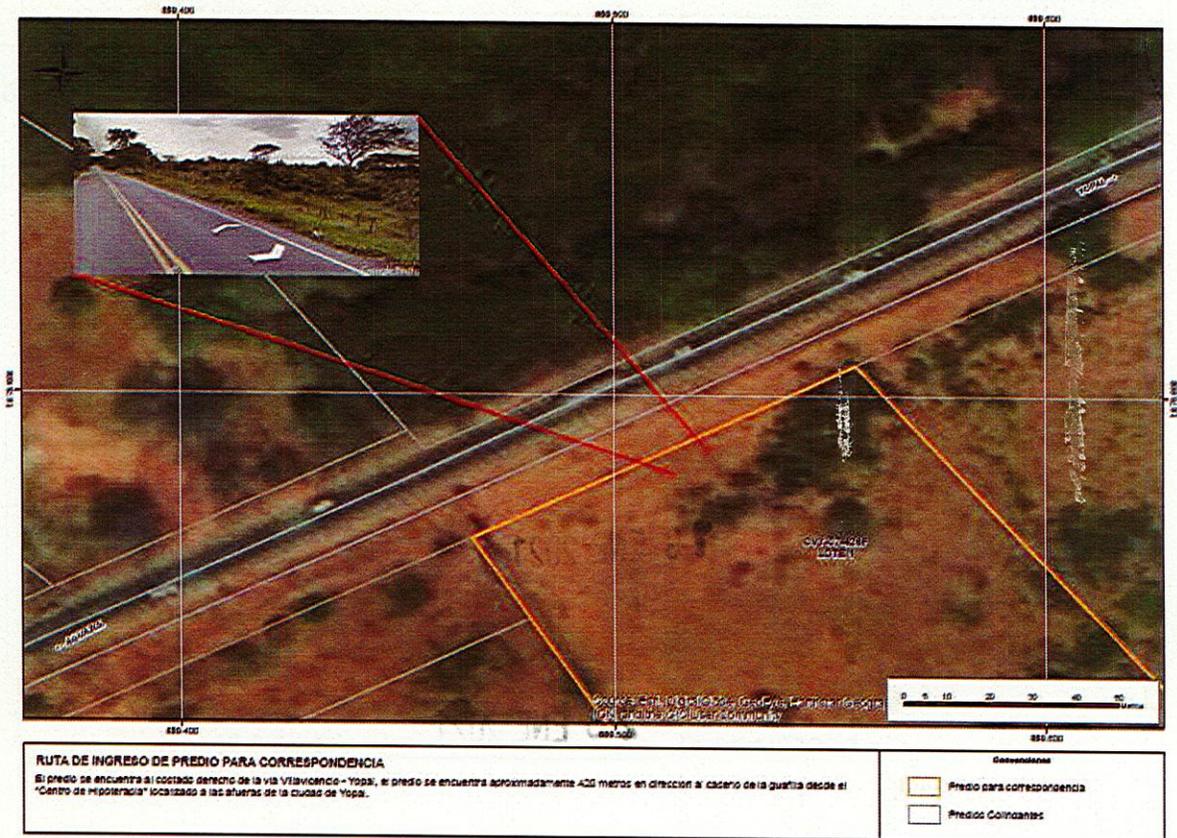
Nombre Funcionario CORRALY ALFONSO INCENCO	Fecha de Certificación 16/01/2021 14:14:13
Cargo ASISTENTE OPERATIVO	Código FIR de Certificación 3005206054558
Código de Certificación 3005206054558	Código FIR de Certificación 3716664166-464-9941-4641344321

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web www.interrapidísimo.com o a través de nuestra APP INTERRAPIDISIMO -Sigue tu Envío-. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y restricciones www.interrapidísimo.com - servicioalcliente@interrapidísimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7-49 PBX: 560 5000 Cel: 323 2564456

GL-14-IN-R-21



CVOE-03-20210118000326



Conforme a la Imagen, se logra evidenciar que el inmueble es un lote de terreno que se encuentra deshabitado, es necesario surtir la publicación de la citación del alcance oferta de compra contenida en el oficio No. CVOE-03-20210105000077 de fecha 08 de enero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co, así mismo, se publicará por el término de cinco días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial de la Concesionaria Vial del Oriente – COVIORIENTE S.A.S. ubicada en la Diagonal 9 # 7-70, de la ciudad de Yopal – Casanare.

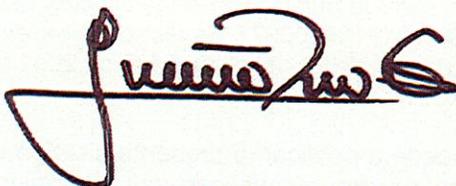


CVOE-03-20210118000326

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE
YOPAL Y EN LA PÁGINA WEB

EL 19 ENE 2021 A LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO EL 25 ENE 2021 A LAS 5.30 P.M.



Firmado por : LUIS ALBERTO GRANADA AGUIRRE
Representante Legal (S)
Fecha : 2021-01-18 03:01:10

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: J.D.A.B. - Abogada Predial.
Revisó: O.J.C.M. - Supervisor Jurídico Predial
Aprobó: A.K.C.A. - Directora Predial.
Vo. Bo: M.A.C. - Abogada Gestión Contractual CVO
CC. Archivo

